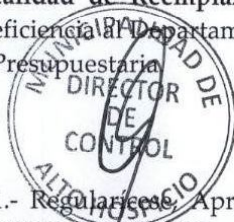


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Julio de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.390/2020

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.732/19 de fecha 27 de Septiembre de 2019, que fija Dotación de Salud para el año 2020; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.088/20 de fecha 10 de Junio de 2020, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Pedro Álvarez García.

CONSIDERANDO: Memorándum N°3.573/2020, de fecha 13 de Julio de 2020 del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar **Continuidad en calidad de Reemplazo** a don **PEDRO ALVAREZ GARCIA**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de Obligación Presupuestaria



DECRETO:

1.- Regularícese. Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo** de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada a la siguiente persona, según el siguiente detalle.

Nombre	: Pedro Álvarez García.
Rut	: [REDACTED]
Cargo	: Otros Profesionales.
Función	: Periodista.
Lugar de Desempeño	: Oficina de Salud.
Jornada	: Completa 44 horas semanales.
Grado	: Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
Calidad	: Reemplazo licencia médica Pamela Vallejos Riquelme, Periodista, Cat B, Nivel 15
Periodo Licencia Médica	: Desde 10 de Julio 2020 hasta el 08 de Agosto de 2020.
RUT Reemplazado	: [REDACTED]
Periodo de Vigencia	: Desde 10 de Julio 2020 hasta el 08 de Agosto de 2020.
Debe rendir caución	: No.

2.- Apruébese el otorgamiento de la **Asignación Especial Transitoria**, establecido en el **Artículo N° 45 de la Ley N° 19.378**, como Periodista, por los montos establecidos en la siguiente tabla, en las fechas que indican:

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°2.390/2020)

Nombre	Rut	Cargo	Asignación Mensual	Periodo		Necesidades del Servicio (Dec. Alc. N° 4.946/16)
				Inicio	Termino	
Pedro Álvarez García		Encargado de Comunicaciones	\$ 283.871	10/07/20	31/07/20	(3) Aumento de Funciones del Personal.
			\$ 103.226	01/08/20	08/08/20	(4)Cumplimientos de Metas Adicionales (5) Asegurar la atención de Salud a la Comunidad.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005**, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

APB/jmb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal